

41/2002/J/0004 41-00002.  
M.<sup>a</sup> José Aguilar Mariscal.  
DNI 28598523-R.

41/2001/J/012 41-00003.  
Mercedes Sánchez Falcón.  
DNI 28412038-T.

41/2001/J/064 41-00001.  
Miguel Angel Mesa Carrasco.  
DNI 28908006-L.

41/2001/J/096 41-00002.  
Alvaro Zurera Martínez.  
DNI 28814822-P.

41/2001/J/119 41-00019.  
Aníbal Villamarín Muñoz.  
DNI X4160813-K.

41/2001/J/140 41-00005.  
Rocío Troitiño Villar.  
DNI 09801767-H.

41/2001/J/152 41-00002.  
José Angel Silva Osuna.  
DNI 14317618-A.

41/2001/J/177 41-00005.  
Raquel Muñoz Niño.  
DNI 28632653-E.

41/2001/J/257 41-00001.  
Marta Delgado Casal.  
DNI 44608778-W.

41/2001/J/279 41-00008.  
Yolanda Jiménez Navarro.  
DNI 53275395-N.

41/2001/J/292 41-00006.  
Rosario Rodríguez Moreno.  
DNI 44954070-H.

41/2001/J/310 41-00001.  
Ursula Checa Gómez.  
DNI 52697057-O.

Sevilla, 28 de octubre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, de los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación, de la Dirección Provincial del SAE, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.<sup>a</sup> planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación, y para poder continuar con

la tramitación de solicitudes de Ayudas de F.P.O., de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de sus peticiones, archivándose las solicitudes sin más trámites.

98/2001/J/0135 41-00149 M.<sup>a</sup> Angeles Bono Barbero.  
DNI 14317586-V.

98/2001/J/0136 41-00002 Ana M.<sup>a</sup> Núñez Remesal.  
DNI 27318154-L.

98/2001/J/0141 41-01 F/F Yolanda Ramos Benítez.  
DNI 45098376-E.

98/2001/J/0230 41-01 F/F M.<sup>a</sup> Elena Torres García.  
DNI 74926487-P.

98/2001/J/0266 41-00376 Petro Mudryk.  
DNI 3938081-K.

98/2001/J/0266 41-00377 Mykhaylo Konyk.  
DNI 03876865-P.

Sevilla, 28 de octubre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra clave: 01-JA-1459-0.0-0.0-PC(CS) Construcción de ramal de giro en el p.k. 48+000 de la A-316. Término municipal de Jaén.*

Con fecha 14 de octubre de 2003, la Dirección General de Carreteras ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 9 de junio de 2003 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

## HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 28 de noviembre de 2003, a las 11,00 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Dependencias de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, sita en la Plaza de la Merced, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.<sup>a</sup> de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

## LUGAR, FECHA Y HORA

Ayuntamiento de Jaén

Día: 28 de noviembre 2003. A las 11,00 horas, propietario y titulares de las fincas núms. 1 a la 6.

## RELACION DE PROPIETARIOS

Orden: 1.  
Parcela catastral: 195.  
Propietario: Don Alfonso Marcos Martos.  
Cultivo: Olivar riego. Conducciones agua riego.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 900.

Orden: 2.  
Parcela catastral: 215.  
Propietario: Doña Capilla Martínez Martínez.  
Cultivo: Olivar riego.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 200.

Orden: 3.  
Parcela catastral: 196.  
Propietario: Vizcaíno y Alarcón.  
Cultivo: Olivar riego.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 640.

Orden: 4.  
Parcela catastral: 214.  
Propietario: Don Serafín Martínez Torres.  
Cultivo: Olivar riego.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 480.

Orden: 5.  
Parcela catastral: 213.  
Propietario: Don Alfonso Marcos Martos.  
Cultivo: Olivar riego.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 280.

Orden: 6.  
Parcela catastral: 70.  
Propietario: José González Bravo.  
Cultivo: Olivar riego. Conducciones agua riego.  
Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 5.000.

Jaén, 3 de noviembre de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga,